

ANEXO 4. Lista de verificación auditoría PREAD 2020.

CRITERIOS AUDITORÍAS PREAD	
COMPONENTE 1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
ÍTEM	CRITERIOS PARA EVALUAR EL ÍTEM
1.1. LIDERAZGO	
<p>a) Se evidencia liderazgo y compromiso por parte de la alta dirección mediante la asignación de recursos económicos, personal competente, estrategias para lograrlo y que la implementación del PREAD se considere como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones estratégicas para la alta dirección.</p>	<p>Verificar evidencias de liderazgo y compromiso por parte de la alta dirección, con la capacidad de rendir cuentas sobre el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) (esta validación se puede realizar a través de entrevistas en donde se valide el conocimiento y seguimiento del SGA, acciones desarrolladas para la mejora, revisando como el componente ambiental se encuentra incorporado en la estrategia corporativa entre otros), el apoyo para el mantenimiento y mejora del sistema en términos de asignación de recursos económicos, personal competente y definición de estrategias para lograrlo, y el apoyo para el logro de los resultados previstos en el SGA. Es decir, que deberá demostrar que su sistema de gestión no solo se enfoca en cumplimiento sino es un valor agregado para su negocio.</p> <p>La asignación de puntaje para este ítem se otorgará al final de la auditoría y debe alinearse y ser coherente con el ítem 1.10. c) "revisión por la alta dirección" y los demás criterios evaluados como son planificación de acciones, toma de conciencia, control operacional y verificar y actuar.</p>
<p>b) La política ambiental es apropiada al propósito y contexto de la organización, tiene como mínimo el compromiso con la protección del ambiente, siendo este el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales, los cuales se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mejora del desempeño ambiental; • El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos; • Otros requisitos de partes interesadas y/o propios • El mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental. <p>Es el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales. Se encuentra documentada, actualizada y mantenida.</p>	<p>Verificar que la política ambiental vigente a la fecha de la auditoría haga alusión como mínimo al compromiso con la protección del ambiente y desarrollo sostenible; que es pertinente a los aspectos ambientales y que mediante la misma se pueden enmarcar los objetivos de la organización. Así mismo deberá direccionarse en la mejora del desempeño ambiental, cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, requisitos de partes interesadas y/o propios, mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>Por último, es importante revisar de qué forma la política ambiental está alineada con la estrategia de la organización (ello se visualiza en el documento de planeación estratégica de la compañía, validando la participación e importancia que evidencia el componente ambiental).</p>
<p>c) Se ha comunicado de manera efectiva a todos los colaboradores de la organización y se encuentra a disposición de las partes interesadas.</p>	<p>Verificar que la política de gestión ambiental haya sido divulgada (avisos, página web, productos, etc.) a todas las partes interesadas internas y externas de la empresa, y que además esté interiorizada, es decir, que el personal de la organización sabe a qué apunta la política de gestión ambiental y cómo ellos aportan al cumplimiento de la misma. Para ello es conveniente entrevistar a personal diferente al responsable de gestión ambiental.</p> <p>Se verifica que esta política se haya extendido a todas las sedes o lugares de operación de la organización, así sea fuera de la ciudad.</p>
1.2. ASPECTOS AMBIENTALES	
<p>a) Se realiza la identificación de todos los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios que puede controlar y aquellos sobre los que puede influir en el (los) predio (s) postulado (s) por la organización para efectuar la auditoría PREAD, y así mismo identifica sus impactos ambientales con un enfoque de ciclo de vida.</p> <p>Se encuentra documentada e implementada la metodología, que permite priorizar los aspectos ambientales significativos de la organización, acorde con la realidad de ésta a la fecha de revisión.</p>	<p>Revisar la metodología mediante la cual la organización identifica TODOS sus aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios en los que puede influir o controlar, con enfoque de ciclo de vida (es decir, desde la adquisición de materias primas, diseño, producción, transporte/envío, tratamiento al finalizar la vida y disposición final). Así mismo, que se incluyen los criterios del PHVA, los requisitos legales aplicables y otros requisitos que se consideren, valoración, semaforización (si así se considera) y tratamiento para el control o influencia.</p> <p>Validar la identificación de los Aspectos Ambientales Significativos.</p> <p>Revisar que dicha metodología incluye los cambios en las actividades, productos o servicios, en desarrollos nuevos o planificados, en condiciones anormales y de emergencia previsible, se encuentra documentada, claramente identificada, se entiende, es confiable y asegura que se detectan aspectos prioritarios y acordes a la naturaleza de la organización a la fecha de revisión.</p>
<p>b) Se identifican y gestionan los riesgos y oportunidades asociados con aspectos ambientales, requisitos legales, otras necesidades y expectativas de las partes interesadas, identificándolos según aplique en adversos, beneficiosos y otros efectos para la organización. Se incluyen los riesgos y oportunidades relacionadas con condiciones ambientales (externas) y situaciones ambientales (internas), que puedan generar situaciones de emergencia potenciales y presentar un impacto ambiental.</p>	<p>Se verifica que la organización haya realizado la identificación de riesgos asociados a los aspectos significativos, a los requisitos legales ambientales o a situaciones de emergencia potenciales. Como ejemplo se tiene que los riesgos asociados con los impactos ambientales adversos (amenazas) podrían ser incumplimiento con la normatividad ambiental cuyo riesgo sería las sanciones legales, afectación de imagen y mercado entre otros, y los impactos ambientales beneficiosos (oportunidades) pueden ser el cumplimiento de metas y objetivos ambientales generando utilidades, mejora de imagen corporativa, etc.</p>

1.3. REQUISITOS LEGALES	
<p>a) La organización identifica todos los requisitos legales y otros requisitos de partes interesadas relacionados con los aspectos ambientales que aplican al desarrollo de sus actividades, así como el seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Se establece la frecuencia para la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.</p>	<p>Solicitar la metodología mediante la cual la organización define TODOS los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales, estableciendo la forma de identificarlos, el acceso, actualización, medios de consulta, periodicidad, responsables y evidencias de verificación del cumplimiento.</p> <p>Lo anterior se revisa a través de la matriz legal ambiental.</p> <p>Si se detecta normativa que no le aplique a la actividad desarrollada por la organización, normativa derogada o normativa que la organización no ha incluido y/o especificado y le es aplicable, el auditor deberá escribir en la redacción del hallazgo la normativa que se identificó con las anteriores características.</p>
<p>b) Se evidencia evaluación y seguimiento del cumplimiento en los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales. Este literal, es revisado de acuerdo con la validación de trámites ambientales de carácter ambiental que la Secretaría Distrital de Ambiente ha realizado a la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia cumplimiento de las obligaciones ambientales en el (los) predio(s) participante(s), verificado a través de la validación en campo realizada por el auditor, en materia de residuos peligrosos y aceites usados. 	<p>El auditor verificará el cumplimiento de obligaciones ambientales, entendidas como aquellos requisitos legales que no requieren ser radicados ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Esto incluye temas como lo relacionado con caracterizaciones de vertimientos, la gestión integral de residuos peligrosos y aceites usados, entre otros.</p> <p>Igualmente, se revisará el seguimiento y control que la empresa realiza a otras sedes o lugares de operación en el cumplimiento normativo y en la extensión del desempeño ambiental que ha logrado. Lo anterior, especialmente para empresas de servicios y administrativas. Los hallazgos por parte del auditor tendrán hasta un 30% de puntaje negativo asignado a este ítem.</p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente verificará el cumplimiento de los trámites normativos de carácter ambiental, que incluye licencias ambientales, planes de manejo ambiental, permisos, concesiones, registros y demás autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental. Se entregará al auditor solicitudes de aclaración de temas de cumplimiento normativo si así se requiere.</p> <p>De acuerdo con la evaluación del cumplimiento normativo de los dos (2) últimos años, se asignarán puntajes negativos de la siguiente manera:</p> <p>Dos o más procesos sancionatorios en curso: - 70% del puntaje Un proceso sancionatorio en curso: - 50% puntos. uno o más incumplimiento de requerimientos o plazos: - 30% puntos</p> <p>Si se combinan dos o más criterios se tomará el 70% del puntaje negativo máximo.</p>
1.4. OBJETIVOS, METAS Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES	
<p>a) La organización cuenta con objetivos de desempeño coherentes con los aspectos ambientales significativos, los resultados de los indicadores, riesgos y oportunidades, identificados por la empresa, sus requisitos legales y otros requisitos.</p> <p>Los objetivos ambientales deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser coherentes con la política ambiental; • Ser medibles (si es factible); • Ser objeto de seguimiento; • Comunicarse; • Actualizarse, según corresponda. <p>Se evidencia comunicación de estos a la organización.</p>	<p>Evaluar que los objetivos y acciones sean coherentes con los aspectos ambientales significativos identificados, resultados de los indicadores, los requisitos legales priorizados y otros requisitos identificados. Igualmente, se verifica si los objetivos y planes de acción se encuentran articulados con el Plan Estratégico de la empresa.</p> <p>Se deberá revisar que los objetivos se encuentren actualizados y comunicados al interior de la organización y partes interesadas.</p> <p>NOTA: La evaluación de la comunicación debe ser coherente con lo evaluado en el criterio 1.6 a. Comunicación.</p>
<p>b) Para cada objetivo planteado la organización ha establecido planes de acción específicos que permitan su logro.</p>	<p>Revisar que cada objetivo cuente con una planeación estratégica que permita su logro. Esta planeación deberá tener en cuenta las funciones, responsabilidades, procesos, recursos, plazos, prioridades, metas, mecanismos de evaluación, indicadores y las acciones necesarias para lograr el cumplimiento.</p> <p>Los indicadores planteados para cada actividad deben ser acordes con los indicadores propuestos por el PREAD.</p>
<p>c) Se observa la mejora en el desempeño de los indicadores ambientales, de acuerdo a lo planteado en el Capítulo 3 de la Guía metodológica para la postulación de los participantes al PREAD. El 100% de puntos máximos posibles de este criterio se distribuyen de la siguiente manera:</p> <p>a. Para empresas medidas por el I.D.A.E. respecto a su sector económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento o sostenimiento de indicadores de desempeño ambiental evaluados por formulación PREAD, hasta 50 puntos. • Resultado de la medición del I.D.A.E., hasta 50 puntos. <p>b. Para aquellas empresas que no son medidas por el I.D.A.E., el puntaje otorgado será el resultado del desempeño ambiental interno del (los) predio (s) objeto de evaluación, determinada por la metodología de evaluación del PREAD, hasta el 100% de los puntos máximos.</p> <p>NOTA: No se valdrá para el reporte de los datos otro formato diferente a la Herramienta GAE.</p>	<p>El puntaje se otorga teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos reportados por la empresa en la Herramienta GAE de la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales son incluidos en la hoja de indicadores de la lista de verificación PREAD en cada uno de los componentes a evaluar. • Si la empresa reporta únicamente datos de un periodo anual, el puntaje será cero, ya que no tendrá datos de comparación en los mismos periodos para evaluar el mejoramiento. • La metodología de cálculo de indicadores de desempeño ambiental se detalla en el Capítulo 3 de la Guía de Postulación para los participantes al PREAD 2019.

<p>d) La empresa asegura:</p> <p>1. Confiabilidad en los datos reportados (coherencia en los datos reportados vs los registros que los soportan).</p> <p>2. Oportunidad en entrega de soportes e información relacionada con la medición de indicadores.</p>	<p>La siguiente puntuación será validada y otorgada por el grupo Índice de Desempeño Ambiental Empresarial (I.D.A.E.).</p> <p>1. La verificación de confiabilidad de los datos reportados en materia de indicadores de desempeño ambiental. Se otorga 70% del puntaje total asignado al criterio.</p> <p>2. Se evaluará la oportunidad de entrega de soportes donde se cumplan los tiempos dados por IDAE para una mayor claridad y avance dentro del proceso de evaluación de indicadores, así como los debidos soportes y análisis de cambios significativos en los indicadores. Se otorga el 30% del puntaje total asignado al criterio.</p>
<p>e) La empresa realiza una adecuada gestión para el mejoramiento de sus indicadores, con base en el análisis de los resultados de periodos anteriores del PREAD o de la estrategia ACERCAR.</p>	<p>Se verifica la gestión que la empresa realiza para el mejoramiento de sus indicadores, lo cual incluye:</p> <p>1. Análisis de resultados de periodos anteriores.</p> <p>2. Establecimiento de metas, acordes con los resultados obtenidos, con la planeación estratégica ambiental y con la estrategia general de la organización.</p> <p>3. Para aquellas empresas que han sido medidas por grupo sectorial, análisis propio de la empresa de su comportamiento respecto al grupo.</p>
1.5. COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA	
<p>a) Se determina en el organigrama de manera directa o incluida en otra área o dependencia la creación y funcionamiento del Departamento de Gestión Ambiental (DGA). De igual manera, se establece si cumple con el perfil del cargo y las competencias requeridas.</p>	<p>Verificar el manual de funciones, perfil de cargo u otro documento donde se defina el perfil del profesional encargado de la gestión ambiental de la empresa, identificando los conocimientos y habilidades necesarias, a través de soportes documentales de educación, formación, o experiencia adecuadas.</p> <p>Verificar en el organigrama la existencia del Departamento de Gestión Ambiental (DGA).</p>
<p>b) Se evidencia un programa de incentivos que promueve la participación activa de los empleados (ideas, sugerencias, propuestas, etc.) para el mejoramiento ambiental de la empresa y así mismo el mecanismo de evaluación, seguimiento y control establecido.</p>	<p>Verificar el mecanismo de recepción y evaluación de sugerencias ambientales propuestas por los empleados específicamente las generadas en el año objeto de evaluación de la auditoría.</p> <p>Así mismo, las evaluaciones realizadas y los incentivos no necesariamente económicos para alentar la participación y reconocer los aportes al mejoramiento ambiental de la empresa.</p>
<p>c) Se identifica herramientas y metodologías pedagógicas innovadoras, creativas y planeadas para incrementar la conciencia ambiental del personal, que incluye necesidades coherentes con los aspectos ambientales significativos definidos y con los resultados de los indicadores. Esta estrategia debe estar implementada y evaluada.</p>	<p>Evaluar los registros del programa de educación ambiental que la empresa ha desarrollado, como por ejemplo guías de formación, cartillas, concursos, juegos, etc. las actividades del programa deben tener objetivos, alcances y temario, así como evaluación de los resultados obtenidos.</p> <p>Se debe evidenciar la efectividad del programa de educación ambiental a través de entrevistas y observaciones de comportamiento del personal (por ejemplo, revisar en visita la adecuada separación en la fuente, implementación de buenas prácticas para el uso eficiente de los recursos, entre otras que establezca la organización).</p>
1.6 COMUNICACIÓN	
<p>a) La organización identifica las partes interesadas que pueden llegar afectar su Sistema de Gestión Ambiental, junto con sus necesidades y expectativas y con base en ello establece canales de comunicación interna y externa implementados entre los diferentes niveles, que defina (qué comunicar, cuándo, a quién y cómo).</p> <p>Así mismo, se tienen establecidos mecanismos de gestión de quejas y reclamos que involucren el componente ambiental.</p>	<p>Evidenciar la implementación y funcionamiento de canales de comunicación interna en la organización en las diferentes áreas o niveles a través de los cuales se difunde la política ambiental, las acciones planificadas, los requisitos legales, los objetivos y responsabilidades ambientales y los indicadores entre otros.</p> <p>Evidenciar el funcionamiento de los canales de comunicación externa de la organización a partes interesadas, tales como comunidad aledaña y clientes entre otros.</p> <p>Revisar el tratamiento a quejas y reclamos de interés ambiental realizados por cualquier parte interesada.</p>
<p>b) Se realiza seguimiento a las comunicaciones con la autoridad ambiental de entrada y salida, generando respuestas oportunas y completas a lo requerido.</p>	<p>Se cuenta con trazabilidad y seguimiento de las comunicaciones generadas con la autoridad ambiental en los plazos y con total cubrimiento a lo requerido, de manera digital o física, de entrada y salida.</p>
1.7 DOCUMENTACIÓN	
<p>a) La información documentada que presenta la organización contiene Identificación y descripción, formato, medios de soporte, revisión y aprobación.</p>	<p>Verificar que los documentos que la organización determine como necesarios para el control y gestión del sistema se encuentren con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y descripción (título, fecha, autor o número de referencia) • Formato (idioma, versión, gráficos) y sus medios de soporte (papel, electrónico). • Revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.

<p>b) Para el control de documentos la organización cuenta con criterios para que los documentos del sistema físicos o digitales (documentos y registros) se encuentren controlados respecto a distribución, acceso, recuperación, uso, almacenamiento, preservación, control de cambios, conservación y disposición. Se encuentra disponible dónde y cuándo se necesite y se ha hecho su divulgación a las personas requeridas, de acuerdo con sus responsabilidades.</p> <p>Se incluyen los documentos de origen externo.</p>	<p>Se verifican los criterios para que los documentos del sistema (documentos y registros) en físico o en medio electrónico se encuentren controlados, respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución, acceso, recuperación, uso. • Almacenamiento, preservación, incluida la preservación de la legibilidad. • Control de cambios (control de versión). • Conservación y disposición. • Se encuentra disponible dónde y cuándo se necesite. • Se han divulgado adecuadamente por responsabilidades y deberes. <p>Así mismo los documentos externos necesarios para el sistema como son manuales, reglamentos técnicos, buenas prácticas, en general las que considere la organización como necesarios para la planificación y control de la operación del sistema.</p>
1.8. CONTROL OPERACIONAL	
<p>a) La organización establece, implementa, controla, documenta y mantiene los procesos de control de acuerdo con la naturaleza de las operaciones, de los riesgos y oportunidades, de los aspectos ambientales significativos y de los requisitos legales y otros requisitos, con enfoque de ciclo de vida, teniendo claro que, de no realizar dicho control, puede conducir a la desviación del cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Se evalúan los impactos ambientales potenciales significativos asociados con el transporte o la entrega, el uso, el tratamiento al fin de la vida útil y la disposición final de sus productos o servicios.</p> <p>Igualmente, se tiene control operacional para actuar sobre cambios en procesos o productos previstos o no esperados.</p> <p>Se valida la eficacia de los controles operacionales respecto al comportamiento de los indicadores ambientales, asegurando el logro de los resultados deseados.</p>	<p>Evidenciar la existencia, implementación, documentación, control y mantenimiento de procesos establecidos por la organización para prevenir, mitigar y/o controlar los riesgos y oportunidades, de los aspectos ambientales significativos y de los requisitos legales y otros requisitos, objetivos y planes de acción o programas ambientales de la organización, mediante el establecimiento de criterios de operación para los procesos y la implementación del control de los procesos de acuerdo con lo establecido. Se consideran todas las actividades incluidas en un enfoque de ciclo de vida del producto o servicio.</p> <p>De acuerdo con los resultados del comportamiento de los indicadores ambientales, validar si los controles operacionales implantados fueron eficaces, es decir si aportaron al mejoramiento en el uso eficiente de los recursos.</p>
<p>b) Se evidencia una gestión ambiental estructurada con los proveedores, especialmente con aquellos que tienen relación con los aspectos ambientales identificados en la empresa.</p>	<p>Se verifican mecanismos mediante los cuales la organización controla la gestión de abastecimiento, incluyendo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de una política, lineamientos, protocolos o instructivos relacionados con la gestión ambiental con los proveedores. • Inclusión de criterios ambientales para selección de proveedores y/o compra de materias primas con menor impacto ambiental. • Evaluación del desempeño ambiental de los proveedores. Se debe gestionar la evaluación más allá de listas de chequeo.
<p>c) Existe un programa de mantenimiento preventivo y/o predictivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentado, implementado y mantenido. • Que le aporte al mejoramiento del desempeño ambiental de la empresa. • Que evidencie en los controles operacionales establecidos para su implementación, la inclusión de criterios ambientales. • Que se encuentre coherente con la naturaleza de las operaciones, los riesgos y oportunidades, los aspectos ambientales significativos y los requisitos legales y otros requisitos. 	<p>Evidencia del diseño e implementación del programa de mantenimiento preventivo y/o predictivo (de los equipos, maquinaria, flota vehicular de la empresa, circuitos eléctricos, redes hidráulicas, obras locativas, entre otras), así como las evidencias a los controles operacionales vinculados y el aporte de las acciones al mejoramiento del desempeño ambiental a través de los indicadores.</p> <p>Así mismo, que dichos mantenimientos sean la respuesta a la naturaleza y realidad de la empresa, a los riesgos y oportunidades, aspectos ambientales identificados y con su operación al cumplimiento normativo ambiental aplicable y de otros requisitos.</p>
1.9. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES	
<p>a) La organización identifica las posibles emergencias ambientales, y una vez lo ha hecho, establece, mantiene y actualiza los procesos necesarios acerca de cómo prepararse y responder ante dichas situaciones.</p> <p>Cuenta con los recursos necesarios (económicos, humanos y tecnológicos) para la atención del mismo.</p>	<p>Verificar la existencia, planificación, aplicación, mantenimiento y actualización de acciones para prevenir o responder a los impactos ambientales adversos por situaciones de emergencia. Ello también puede evidenciarse en la matriz de aspectos ambientales en condiciones anormales de operación o de emergencia, condiciones para las cuales también puede existir un control operacional.</p>
<p>b) Se cuenta con evidencia de implementación del proceso anteriormente descrito, teniendo presente que se deben realizar los procesos de preparación para las emergencias identificadas durante el período de evaluación.</p> <p>Se encuentra documentada la información y formación pertinentes con relación a la preparación y respuesta ante emergencias.</p>	<p>Existen registros que evidencien la aplicabilidad del proceso anteriormente identificado. Si no se han presentado eventos de emergencia, se evaluarán simulacros y/o escenarios de entrenamiento mediante las cuales se llevó a cabo el procedimiento o proceso descrito para responder a cada una de las situaciones potenciales de emergencia ambiental identificadas.</p> <p>No se tendrá en cuenta la participación en el simulacro distrital, a menos que este haya incluido escenarios en donde se hayan simulado posibles emergencias ambientales de las identificadas, para lo cual se deberán revisar los respectivos soportes e informe de resultados.</p>
1.10. VERIFICAR Y ACTUAR	
<p>a) El sistema de gestión ambiental cuenta con un procedimiento implementado para la programación, ejecución y seguimiento de auditorías ambientales internas y de partes interesadas.</p>	<p>En caso de que el procedimiento sea integrado con otros sistemas, se verificará que el documento incluya en el alcance el sistema de gestión ambiental.</p> <p>Se verifica la implementación del procedimiento con el desarrollo del programa de auditorías internas y/o de partes interesadas y los informes de auditoría en donde se hayan evaluado todos los componentes del sistema de gestión ambiental.</p>

<p>b) Existe un procedimiento para el manejo de no conformidades, acciones correctivas, hallazgos u observaciones presentados en las auditorías realizadas por la organización, las partes interesadas que permitan el cierre de las generadas en cada caso.</p> <p>Igualmente, la organización cuenta con evidencias de la implementación y se valida la eficacia de las acciones tomadas.</p> <p>Se incluye el tratamiento a los hallazgos mencionados en el último informe de auditoría del PREAD o informe (acta de visita) del programa GAE.</p>	<p>Se evidencia un procedimiento documentado y mantenido en el cual se describe la frecuencia y metodología y formatos relacionados para el tratamiento de no conformidades y acciones correctivas, hallazgos (observaciones u oportunidades de mejora). (20% del puntaje total).</p> <p>Se evidencia un adecuado tratamiento de acuerdo al procedimiento definido por la empresa para el tratamiento de no conformidades, acciones correctivas, hallazgos u observaciones, con la investigación de las causas que los generaron, la formulación de acciones para prevenir su ocurrencia, y la revisión de la eficacia de dichas acciones, verificando el cierre. (30% del puntaje total).</p> <p>Revisar la aplicación del procedimiento para el tratamiento de los hallazgos generados en las auditorías del PREAD O del programa GAE según hubiese correspondido en el periodo objeto de revisión. (70% del puntaje total)</p>
<p>c) Se evidencia revisión del Sistema de Gestión Ambiental por parte de la alta dirección, en intervalos planificados, asegurando su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.</p>	<p>Se evidencia el informe de la revisión por la alta dirección donde se evalúa la política ambiental, los resultados de las auditorías, comunicaciones de partes interesadas, desempeño ambiental de la organización (indicadores ambientales), grado de cumplimiento de objetivos, de requisitos legales y otros requisitos, estado de acciones correctivas y seguimiento de las conclusiones emanadas por la anterior revisión de la alta dirección entre otros.</p>
COMPONENTE 2. PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	
2.1 PROYECTOS: INNOVACIÓN - BUENAS PRÁCTICAS - CAMBIO DE TECNOLOGÍA - ECOEFICIENCIA - ECODESIGNO - DESARROLLO DE PRODUCTOS / SERVICIOS AMBIENTALMENTE AMIGABLES	
<p>a) BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA: En el periodo de evaluación se realizó la implementación de buenas prácticas ambientales dirigida a la prevención de algún impacto ambiental.</p> <p>Las buenas prácticas ambientales se entienden como uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de una empresa. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, o la aplicación de acciones ya bastante conocidas y probadas en el sector o modificaciones de procesos sencillas; todo lo anterior bajo un enfoque preventivo.</p>	<p>En el presente ítem, se evalúan buenas prácticas de producción más limpia desarrolladas en el período objeto de la auditoría.</p> <p>El puntaje se otorgará de acuerdo con los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de reducción del aspecto e impacto ambiental asociado. • Número de buenas prácticas implementadas (3 o más). • Adopción de la buena práctica formalmente en la organización (permanencia en el tiempo y respaldo para su implementación definitiva); • Enfoque preventivo. • Impacto en indicadores IDAE (agua, energía eléctrica, energía térmica y residuos peligrosos).
2.2 PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD: La empresa podrá participar en máximo UN proyecto, la evaluación se otorgará de acuerdo al desempeño del año en curso.	
<p>a) La empresa participa, propone y asiste a las actividades de la semana Ecoempresarial.</p>	<p>La semana Ecoempresarial consiste en un escenario de participación activa y sinérgica entre las organizaciones, con el fin de sensibilizar a los ciudadanos y empleados sobre la preservación del medio ambiente, y la responsabilidad empresarial.</p>
<p>b) Se evidencia cumplimiento y desempeño en las actividades establecidas para el desarrollo del proyecto en el que formalmente se inscribió.</p>	<p>Cada proyecto establece sus objetivos de acuerdo a su naturaleza y alcance, y se fundamentan en los criterios de: sinergias, trabajo colaborativo, intercambio de experiencias y resultados que impacten a todos los actores del proyecto, como aporte conjunto al mejoramiento del desempeño ambiental en el sector empresarial de la ciudad.</p> <p>La valoración del criterio la otorga la coordinación de cada proyecto, por los aspectos de: a) asistencia a las mesas de trabajo, b) avance en los indicadores, y c) desempeño de la organización en el cumplimiento de los objetivos del proyecto principal de PRO-REDES.</p>
COMPONENTE 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON ENFOQUE AMBIENTAL	
3.1. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL A LA COMUNIDAD	
<p>a) La organización cuenta con un programa de responsabilidad social empresarial.</p>	<p>El objetivo de estas acciones debe ser el de sensibilización a grupos objetivo de la comunidad y/o trabajo conjunto para prevenir o resolver problemas ambientales. Para esto se puede trabajar con: barrio, localidad, junta de acción comunal, asociaciones, fundaciones, iglesias, familia de los colaboradores, trabajo asociativo con otras organizaciones como los comités de ayuda mutua, entre otros. Dentro de este ítem se aceptan proyectos realizados de Ambientarse y de Estilos de Vida Saludables, ambos de la SDA.</p> <p>Los soportes del programa deben tener fecha, lugar y participantes, pueden ser registros fotográficos, trabajos desarrollados, informes de las actividades realizadas, logros obtenidos, etc.</p> <p>La calificación estará dada por los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura del programa: Objetivos, metas, actividades, plazos, indicadores, responsables y recursos. - Duración, periodicidad del proyecto: Se busca que no sean acciones puntuales, sino proyectos con continuidad. - Resultados obtenidos: Impacto logrado en el grupo objetivo, medido y proporcional al tamaño de la empresa.
3.2 ACTIVIDADES DE APOYO, FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR EDUCATIVO	

<p>a) La organización mejora sus procesos o productos como resultado de la interacción con el sector académico.</p>	<p>Se evidencian registros, de trabajo conjunto con el sector académico, ya sea directamente o a través de proyectos del modelo Universidad – Empresa -Estado o de otra índole con fines académicos concretos.</p> <p>El puntaje se dará de acuerdo con el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados del mejoramiento ambiental de procesos o productos de la organización resultado de la interacción con el sector educativo; como por ejemplo implementación de Ecodiseño, Innovación ambiental a lo largo del ciclo de vida, entre otros.
<p>BONUS 1: APADRINAMIENTO VOLUNTARIO</p>	
<p>La organización apadrina empresas de su cadena de proveedores, clientes, vecinos u otros desarrollando por lo menos una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción 1: Vinculación de empresas al Programa GAE. • Opción 2: Acompañamiento. <p>El desarrollo de las opciones y el puntaje asignado se encuentra detallado en el Anexo 3. Guía de Apadrinamiento diseñada por el programa.</p>	<p>El puntaje se otorga de acuerdo con el completo desarrollo de por lo menos una de las dos opciones habilitadas para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción 1: Vinculación de empresas al programa GAE. Se otorgan 15 puntos de 30 puntos máximos por cada empresa que sea vinculada y aceptada para participar por el programa GAE en el año actual de la postulación al PREAD. Adicionalmente, se tiene en cuenta la labor de seguimiento a la participación en ACERCAR, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3. • Opción 2: Acompañamiento. Dicho acompañamiento abarca la realización de mínimo tres encuentros. <p>El puntaje se asigna con base en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actas de reunión con temas tratados y compromisos adquiridos por parte de la empresa apadrinada. Documento donde se relacionen logros obtenidos dentro del ejercicio de apadrinamiento, los cuales deben ser verificados y evaluados por parte de la organización. Radicados de inscripción al programa y de aceptación para el caso de la opción 1.
<p>BONUS 2: CASOS EXITOSOS</p>	
<p>a) PROYECTOS PRESENTADOS COMO CASOS EXITOSOS: En el periodo de evaluación se realizó la implementación de algún(os) proyecto(s) ambiental(es) dirigido(s) a la prevención o tratamiento de algún impacto ambiental, que pueda ser considerado como caso exitoso.</p> <p>Para efectos del PREAD, un proyecto exitoso se define como aquel proyecto ambiental que cumple con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es innovador. Por lo que es potencialmente replicable a otras empresas, como ejemplo. 2. Existe un claro beneficio ambiental y económico y se encuentra documentado. <p>Como innovación se toma la definición del Manual de Oslo: <i>Innovación es la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o con alto grado de mejora, o un método de comercialización u organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o a las relaciones externas.</i></p>	<p>En el presente ítem, se evalúan casos exitosos desarrollados en el período objeto de la auditoría, los cuales deben estar debidamente documentados. Los beneficios ambientales directos deben ser medidos y en lo posible atender alguno de los mayores impactos ambientales identificados.</p> <p>El puntaje se otorgará de acuerdo con los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de innovación (desde pequeños cambios hasta cambios de fondo en procesos/productos o servicios). • Estructura del proyecto (objetivos, descripción resumida incluyendo una sustentación de por qué es innovador, metas, área de aplicación, tiempo, fase del proyecto: formulado, implementado culminado); • Indicadores de resultado planteados y relación con indicadores IDAE. • Beneficios CUANTITATIVOS económicos, ambientales; incluyendo cálculo del retorno de la inversión. <p>Este documento debe estar soportado por ejemplo con documentos de implementación, fotografías (antes y después), facturas, etc. En este ítem se aceptan proyectos de ProRedes que cumplan con los parámetros descritos.</p>
<p>NOTA 1: La auditoría PREAD evaluará los Componentes I Sistemas de Gestión Ambiental, II Producción y Consumo Sostenible, y III Responsabilidad Social Empresarial, de acuerdo con la revisión del periodo comprendido entre auditorías (aproximadamente del 1/10/2019 al 30/09/2020).</p> <p>NOTA 2: Los criterios: 1.4. Literales c, d y e serán evaluados de acuerdo con la validación de indicadores realizada por el grupo Índice de Desempeño Ambiental Empresarial (I.D.A.E.); los criterios 2.2. Literales a y b serán evaluados con los soportes y evidencias desarrollados con los grupos de trabajo de Pro-Redes durante el año 2020.</p>	